



ADENDA No. 01

CONCURSO PUBLICO 3 DE 2019

Objeto: "Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S."

De conformidad con el numeral 1.5 Adendas y Avisos de los pliegos de condiciones y para atender las observaciones presentadas, procedemos a expedir la siguiente adenda.

1. Se modifica del Capítulo I información y condiciones generales para los oferentes, Numeral 2.1 alcance del objeto – Del Transporte.

> DEL TRANSPORTE

El transporte es un servicio incluido dentro del objeto del contrato y podrá prestarse por cualquier operador a nivel nacional siempre y cuando cumpla con el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o deroguen.

La empresa participante deberá prestar dentro de la oferta los servicios el transporte detallado de los "recorridos frecuentes" este debe incluir el ingreso al patio para que el operador lo ubique según corresponda, de igual modo, la empresa que preste el servicio de transporte deberá indicar en su propuesta el tipo de grúa que empleará para la emisión de la cotización.

Los transportes cotizados en la oferta de servicios serán exclusivos para el oferente al que se le adjudique la zona. Para los recorridos no relacionados, se requerirán a todos los contratistas para que coticen el servicio de transporte y lo prestará quien presente la oferta con el menor valor. Sin perjuicio de lo anterior, los bienes que sean sujetos a transporte serán almacenados en el centro de acopio del contratista que tenga adjudicada la zona.

En caso de que se declare fallida la diligencia porque no fueron entregados los vehículos, le será reconocido el 60% del valor del transporte.

Junto con la propuesta técnica, el proponente deberá presentar el plan de trabajo para realizar el traslado de los bienes desde el lugar donde se encuentran actualmente almacenados, hasta el lugar propuesto indicando la dirección exacta del destino; dicho plan de trabajo deberá incluir la descripción técnica del traslado y el tiempo estimado para efectuar la totalidad del traslado de acuerdo con las cantidades de bienes indicados. El traslado de bienes únicamente podrá ser efectuado de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. y sábados de 08:00 a.m. a 12:00 m.

A continuación, se relacionan las direcciones de las bodegas donde actualmente se encuentran almacenados los bienes:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



UBICACIÓN CENTROS DE ACOPIO

MUNICIPIO	DIRECCIÓN
AGUAZUL	Calle 09 # 28 - 09 (km 1 vía Aguazul - Yopal)
DOSQUEBRADAS	Cra 2N # 01 - 534 Centro Logístico Cafetero
ITAGUI	Carrera 40 # 51 - 91
CALDAS 1 Y 2	Km 2 Vía la pintada, sector los lagos, Caldas y Km 4 vía la pintada, sector el sesenta, Caldas
MONTERIA	Km 6 vía Montería - Cerete
VILLAVICENCIO	Km 3 vía Acacías
ESPINAL	Km3 vía Ibagué - Bogotá
NEIVA	Carrera 02 # 23 - 50
BOGOTÁ	Km 1 vía Subachoque
YUMBO	Cra 21 No. 10 - 155
IPIALES	Vía Rumichaca Km 3 sur Diagonal a Hostería Mayaster
POPAYÁN	Variante Sur, Km 3 entrada vereda Torres
BUCARAMANGA	Vereda Río Frío, Finca Mazatlán - Anillo Vial KM 3.5 Girón Floridablanca, Santander
CÚCUTA	Av. 7 No 16 N - 55
BARRANQUILLA	Calle 31 # 23 - 95
BUENAVENTURA	Av. Portuaria Km 4.5, Bodega el Tabor.

Los oferentes deberán remitir en la oferta económica el valor del traslado de los bienes desde las ubicaciones antes mencionadas hasta sus centros de acopio, esto le otorgará un puntaje para la ponderación en la selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Capítulo II de los presentes pliegos de condiciones.

Esta circunstancia no aplica para el caso de los proponentes que tengan en la actualidad contrato con la Sociedad de Activos Especiales y que presenten oferta para la zona en la cual se encuentran ejecutando el mismo.

2. Se modifica del Capítulo I información y condiciones generales para los oferentes, Numeral 2,1 alcance del objeto – Del Avalúo.

> DEL AVALÚO

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Tanto los medios de transporte como los bienes muebles y enseres deberán ser evaluados máximo a los cinco (05) días siguientes de ingresar en las instalaciones del contratista para su almacenamiento, este experticio debe ser realizado por un perito que se esté inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) en la categoría que lo habilite para tal labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1673 de 2013 y el Decreto 556 de 2014 y aquellas que los adicionen, modifiquen o deroguen.

El avalúo debe ser remitido a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. junto con la toma de impronta de los bienes y será sometido al procedimiento de avalúos establecidos, una vez aprobado por la Gerencia Técnica o quien la entidad designe para su validación será realizado el pago del experticio.

METODOLOGÍA PARA LA REVISIÓN Y ENTREGA DE INFORMES DE AVALÚO.

- Los informes de los avalúos programados en el cronograma se presentarán para su análisis y evaluación a esta Sociedad el día siguiente a la realización del avalúo por parte del contratista, según lo contemplado en los pliegos de condiciones.
- Los informes de los avalúos serán remitidos vía correo electrónico para su revisión y aprobación directamente a la Gerencia Técnica a los siguientes funcionarios que el Supervisor del contrato le indique.
- La Gerencia técnica remitirá a los avaluadores vía correo electrónico, la relación de los informes aprobados y/o los informes que requieren correcciones, a partir de los tiempos registrados en la tabla 1.

Tiempos de revisión y aprobación de informes de avalúo.

Rango - Cantidad de informes entregados por el contratista.	G.T. Revisión inicial. (días hábiles). Si no hay correcciones se aprobará en este periodo de tiempo	CONTRATISTA. Correcciones (días hábiles)	G.T. Revisión para aprobación (días hábiles)
0 - 20	5	3	5
21 - 50	10	6	10
50 - 100	16	10	16
100 - 200	25	16	25

- Los informes aprobados deberán ser radicados en físico en las oficinas de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., dirigidos a la Gerencia de Bienes Muebles.
- Una vez que los informes sean radicados, la Gerencia Técnica remitirá un memorando interno donde relacione los avalúos aprobados a la Gerencia de Bienes Muebles, quien informará al contratista vía correo electrónico sobre la remisión y radicación en original de los documentos correspondientes para el pago

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



de los avalúos aprobados, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por esta Sociedad y estipulados en la forma de pago de avalúos de los pliegos de condiciones.

3. Se adiciona el subnumeral 4., al Capítulo II de la calidad de los oferentes, requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y ponderación y otros documentos de la propuesta, Numeral 2.1.6 Documento de conformación de oferentes conjuntos

4. Podrá acreditarse que los integrantes del oferente conjunto tengan comprendidas por lo menos alguna de las actividades objeto del proceso de selección, de manera que, pueda encontrarse de manera conjunta todas las actividades solicitadas en el objeto del proceso.

4. Se modifica del Capítulo II de la calidad de los oferentes, requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y ponderación y otros documentos de la propuesta, Numeral 3.1: Experiencia:

El proponente deberá ser una persona jurídica y deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el servicio de transporte, recepción, almacenamiento, depósito, guarda, custodia y conservación de bienes aportando máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, ya sea con entidades privadas o públicas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 10% del valor del presupuesto estimado para cada zona a la cual presente propuesta. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones).
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Si la propuesta es presentada como oferente conjunto, la experiencia relacionada podrá ser acreditada por las empresas que la conforme.

La evaluación del valor de los contratos certificados se hará en SMMLV (salario mínimo mensual vigente en Colombia) teniendo en cuenta el salario vigente a la terminación del contrato. Para el caso de presentar el valor en moneda extranjera, se hará la respectiva conversión a pesos colombianos de acuerdo con el TRM (Tasa Representativa del Mercado) del día de terminación del contrato.”

5. Se modifica del Capítulo II de la calidad de los oferentes, requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y ponderación y otros documentos de la propuesta, Numeral 3.2. centro de acopio e instalaciones

El proponente deberá allegar una certificación emitida por el Representante Legal de la sociedad en la cual indique la cantidad de centros de acopio que dispone por cada zona a la cual presenta propuesta y mínimo deben ser.

REQUISITOS CANTIDAD DE CENTROS DE ACOPIO

Zonas	Cantidad centros de acopio
Zonas 5 y 8	1 o más
Zonas 1, 2, 3, 4, 6 y 7	2 o más

Para las zonas en las que se exigen pluralidad de centros de acopio, se deberá acreditar un mínimo de dos centros ubicados en diferente departamento dentro de la zona a la que aplica.

Para la zona 8 (San Andrés) no se exigirá que el centro de acopio cuente con instalaciones de estantería.

Adjunto a la certificación se debe allegar un registro fotográfico de cada centro de acopio en el que se evidencie que cuenta con la disponibilidad de almacenar los bienes en las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS DEL ALMACENAMIENTO

CARACTERÍSTICAS DE ALMACENAMIENTO	
Patio	Hace referencia al lugar disponible para estacionar los bienes catalogados como medios de transporte, se encuentra al aire libre y debe cumplir con las obligaciones específicas que trata el numeral 1 del Capítulo IV del presente pliego de condiciones.
Cobertizo	Hace referencia al lugar disponible para estacionar los bienes catalogados como medios de transporte, se encuentran bajo cobertizo y debe cumplir con las

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



	obligaciones específicas que trata el numeral 1 del Capítulo IV del presente pliego de condiciones
Estantería	Hace referencia al lugar en donde se realizará el almacenamiento de bienes muebles y enseres, estos se encuentran en una plataforma vertical que garantiza su cuidado.
Bodega	Hace referencia al lugar en donde se realizará el almacenamiento de bienes muebles y enseres, estos se encuentran almacenados en estivas distribuidas por el piso de la bodega.

6. Se modifica del Capítulo II de la calidad de los oferentes, requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y ponderación y otros documentos de la propuesta, Numeral 3.3: convenios con avaluadores.

El proponente debe acreditar que cuenta con al menos una carta de intención con un perito avaluador que esté inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) en la categoría que lo habilite para realizar avalúos de medios de transporte, maquinaria pesada y muebles y enseres (categorías 7, 8 y 11 del Decreto 556 de 2014)

En caso de que no cuente con un avaluador que esté inscrito en todas las categorías, podrá presentar tantos convenios sean necesarios para tener cobertura en las categorías indicadas con anterioridad.

Junto con la carta de intención se deberá allegar la hoja de vida del avaluador en donde conste su inscripción en el RAA en la categoría que lo habilita para realizar experticios.

7. Se modifica del Capítulo II de la calidad de los oferentes, requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y ponderación y otros documentos de la propuesta, Numeral 6 criterios para seleccionar la oferta más favorable.

El contrato se adjudicará al proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros y de conformidad con el siguiente criterio:

6.1 Oferta Económica – Ponderación (Puntaje máximo 80 Puntos)

El proponente con el valor de su propuesta más baja se llevará una puntuación de 80 puntos y se descontará proporcionalmente para los otros oferentes. El ganador será la propuesta que obtenga el mayor puntaje en su oferta económica.

Se distribuirán los puntajes en dos categorías:

6.1.1. Almacenamiento – 60 puntos.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Se tendrá en cuenta la tabla No. 01 de la carta de oferta económica presentada por el oferente, el puntaje será distribuido de la siguiente manera:

6.1.1.1. Valor propuesto por el oferente – 30 puntos: El resultado de la ponderación de la propuesta más baja en los factores de almacenamiento en patio, cobertizo, estantería y bodega.

6.1.1.2. Tiempo de sostenimiento oferta (años) – 30 puntos: El oferente debe indicar si el valor propuesto tiene incrementos durante la vigencia del contrato, entre más tiempo sea sostenido el precio mayor puntaje será otorgado.

6.1.2. Transporte – 20 puntos.

Se tendrá en cuenta la tabla No. 02 de la carta de oferta económica presentada por el oferente, el puntaje será distribuido de la siguiente manera:

6.1.2.1. Valor propuesto por el oferente – 20 puntos: El resultado de la ponderación de la propuesta más baja en los factores transporte de medios de transporte y muebles y enseres.

6.2. Factor de calidad (Puntaje máximo 20 puntos)

Para el factor de calidad que le será asignado a cada oferente serán tenidos en cuenta las siguientes categorías:

6.2.1. Participación conjunta con la Zona 8 – 10 puntos.

El oferente que se presente al concurso público y dentro de las zonas a las que pretende aplicar se encuentre la correspondiente a San Andrés y Providencia tendrá 5 puntos en cada zona que participe.

6.2.2 Acreditación cantidad de centros de acopio en cada zona – 10 puntos.

El oferente que acredite tener más centros de acopio de los requeridos en los criterios mínimos de selección habilitantes en las zonas que participa tendrá 10 puntos.

8. Se modifica del Capítulo III fases del concurso, aspectos de las propuestas, publicación de la adjudicación del contrato o de declaratoria de desierta, Numeral 1.6 cronograma del presente concurso

ETAPA	FECHA
Presentación de las propuestas en medio impreso radicadas en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C. 3:00 p.m.	3 al 12 de abril de 2019
Periodo de evaluación de las ofertas y subsanabilidad de las propuestas.	22 al 30 de abril de 2019
Publicación del informe de evaluación y ponderación de las propuestas preliminar en la página web: www.saesas.gov.co	3 de mayo de 2019

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de proponentes que participaron, correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co o mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	6 y 7 de mayo de 2019
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y/o informe de evaluación y ponderación de las propuestas definitivo en la página web: www.saesas.gov.co	9 de mayo de 2019
Publicación de la Adjudicación o declaratoria de deserto en la página web: www.saesas.gov.co	10 al 14 de mayo de 2019
Elaboración y suscripción y legalización de los contratos.	15 al 21 de mayo de 2019

9. Se elimina del Capítulo IV condiciones particulares del contrato numeral 3 obligaciones del contratista referentes al almacenamiento, la obligación 8.

10. Se modifica la obligación 1 y 4 el Capítulo IV condiciones particulares del contrato, Numeral 5 obligaciones del contratista referentes al avalúo:

1. Tomar el avalúo de los bienes dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al ingreso a la bodega del bien, previa verificación con la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. de si cuenta con el mismo o no lo tiene vigente.

4. Cumplir con la metodología y disposiciones técnicas exigidas para la realización, elaboración y presentación homogénea del avalúo técnico comercial establecidos en el alcance del objeto contractual – Del avalúo.

11. Se modifica el Anexo No. 4 acuerdos de niveles de servicio – ANS Segundo.

ACUERDOS DE NIVELES DEL SERVICIO

Los indicadores buscan definir y especificar aspectos primordiales para la ejecución del objeto contractual, definiendo las características de rendimiento del servicio y estableciendo los tiempos para la buena prestación del servicio.

Las variables consideradas para medir los niveles de servicio se basaron en los siguientes criterios:

1. **Tiempos para la prestación del servicio solicitado:** Indicador de seguimiento que mide la atención oportuna a las solicitudes de recolección, la recepción y entrega en Bodegas en la prestación del servicio.
2. **Exactitud:** Por tratarse de Inventarios y facturación de servicios se determina la exactitud entre las unidades físicas comparadas con las unidades expresadas en el sistema de inventarios.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



3. **Cumplimiento de cronogramas:** mide el tiempo estipulado para realizar una determinada actividad versus la entrega oportuna en el tiempo ganado acordado.

CONSIDERACIONES, ACEPTACIÓN Y GARANTÍA DEL SERVICIO

Para el logro de los indicadores el contratista determinara los recursos tanto de personal como físicos que requiere para cumplir con lo establecido en los estudios previos del proceso de contratación.

En caso de que el contratista requiera realizar contratación con terceros para cumplir el objeto del contrato, establecerá contratos y niveles de servicio por los mismos períodos de tiempo que dure el contrato.

Atención a incidencias

A continuación, se especifican los pasos a seguir del procedimiento de atención, los canales de comunicación y otros detalles técnicos para la atención de incidencias.

Procedimiento a Seguir

El procedimiento a seguir por parte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y los proveedores del servicio para la atención de incidencias se describe a continuación:

1. La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. se comunica con el proveedor vía telefónica o correo electrónico.
2. El proveedor de servicio confirma la recepción de la solicitud de la incidencia vía correo electrónico o telefónica.
3. El proveedor envía cronograma de trabajo y tiempos estimados de solución.
4. La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. confirma la recepción del plan de trabajo.
5. En caso de solucionar exitosamente la incidencia la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. confirmará el éxito de la atención vía correo y aceptará las correcciones realizadas por el proveedor.

Horario de atención

El servicio de atención en horario regular se prestará de manera remota o presencial con la siguiente franja horaria:

- Días hábiles: de lunes a viernes.
- Horario de atención: desde las 08:00 a.m. hasta las 05:30 p.m.

En caso de ser necesario se solicitará un horario extendido de atención de manera remota o presencial con la siguiente franja horaria:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



- Días hábiles: de lunes a domingo.
- Horario de atención: Se requiere un servicio de soporte 24 horas

Nivel de los Incidentes

En cuanto a la atención de incidencias, se clasificarán los defectos reportados de la siguiente manera:

Nivel Crítico:

- a. Cuando no se preste el servicio.

Nivel Mayor:

- a. Cuando el servicio prestado no cumpla con los requisitos técnicos establecidos en los pliegos.
- b. Cuando el avalúador de bienes no se encuentre inscrito en la RAA de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.
- c. Los servicios son prestados por fuera de los tiempos establecidos.
- d. Cuando la facturación se realice erróneamente de conformidad con los días de prestación del servicio de almacenamiento a cada bien.

Nivel Menor:

- a. Los avalúos remitidos no cumplan con los formatos anexos al pliego de condiciones.

Entrega recibida a satisfacción

Es aquella que cumple con el 100 % de los criterios de aceptación de la especificación funcional de los requerimientos.

Canales de Comunicación

Para la comunicación entre la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y los proveedores de servicios se requieren mínimo dos (2) canales de comunicación. Correo electrónico y número telefónico.

En caso de requerir un horario extendido para el servicio se solicitarán por lo menos dos (2) personas diferentes que puedan atender las necesidades de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. de ser necesario.

Toda comunicación entre el proveedor y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. deberá realizarse durante el horario de atención acordado.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Vía correo electrónico

En caso de usar un correo electrónico, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. enviará la información que se describe a continuación:

- Nombre del incidente: nombre del Acuerdo de Nivel de Servicio.
- Descripción del incidente: texto detallando de la incidencia detectada.
- Nivel del incidente: Nivel del incidente según la escala definida por la SAE S.A.S.

En caso de usar un correo electrónico, los proveedores de servicios enviarán la información que se describe a continuación:

- Nombre del incidente: nomenclatura que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. le da al incidente.
- Estado del incidente: estado en que está el incidente (Recibido, En Proceso o Solucionado)
- Descargo: el contratista informa la situación presentada e informa si se presentaron situaciones especiales las cuales no permitieron la prestación del servicio según lo estipulado en los términos del contrato.

Vía telefónica

En caso de requerir una comunicación vía telefónica la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. hará la comunicación por medio del personal de contacto acordado entre las partes. Durante la comunicación se describirá (Nombre, Nivel y Descripción) y se acordará requerir la solución de este.

Al terminar la comunicación vía telefónica, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. enviará un comunicado vía correo electrónico utilizando la estructura previamente especificada, el cual deberá ser confirmado por el proveedor de servicio antes de veinticuatro (24) horas calendario.

Documentos Necesarios

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. deberá tener soporte impreso o digital de los correos electrónicos enviados ante cualquier incidencia, siguiendo el procedimiento previamente descrito.

Los proveedores de servicios deberán tener soporte impreso o digital de los correos electrónicos enviados sobre la actualización del estado o solución de cualquier incidencia, siguiendo el procedimiento previamente descrito.

Los proveedores siempre deberán anexar un informe de solución de incidente, el cual es de formato libre. Sin embargo, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. puede rechazar o solicitar aclaraciones sobre el mismo en caso de no tener claridad ante lo descrito en el documento.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co


ACUERDOS:
1. De la recolección de bienes.

Acuerdo de nivel de servicio	Medición	Límites	Objetivo
Recolección de los bienes para almacenar.	Horas	1 a 5	2

Procedimiento:

MEDICIÓN	Toda solicitud de transporte para recoger bienes en lugares diferentes a los centros de acopio debe ser realizada en un plazo de entre 2 a máximo de 5 horas. El operador creara un proceso de contingencia para los fines de semana en caso de requerir un servicio.
FORMULA DE CÁLCULO	Horas comprendidas entre la solicitud (correo o medio físico) vs fecha y hora llegada a sitio colocado en la carta porte o guía de transporte. El contratista como soporte de la facturación entregara reporte mensual de movimientos de recogida indicando tiempos.
VALOR DE ACEPTACIÓN	Se acepta un máximo del 10% de horarios fuera del rango establecido.
DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO	Se descontará el 5% sobre el valor facturado en avalúo por el servicio que supere el tiempo establecido.

2. Del avalúo comercial.

Acuerdo de nivel de servicio	Medición	Límites	Objetivo
Elaboración avalúo comercial de los bienes recibidos.	Días	5	3

Procedimiento:

MEDICIÓN	El operador logístico debe realizar el avalúo comercial de los bienes recibidos dentro de los tres días de recibido el vehículo.
----------	--

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



FORMULA DE CÁLCULO	Días comprendidos desde la fecha y hora llegada a sitio colocado en la carta porte o guía de transporte vs fecha de envío del avalúo comercial. En caso deba ser subsanado el avalúo por solicitud de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. el contratista debe remitirlo en un lapso de tres días, se calcularán desde la fecha de solicitud de subsanación vs la fecha de envío del avalúo.
VALOR DE ACEPTACIÓN	Se acepta un máximo del 5% de horarios fuera del rango establecido.
DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO	Se descontará el 5% sobre el valor facturado en avalúo por el servicio que supere el tiempo establecido.

3. De la facturación

Acuerdo de nivel de servicio	Medición	Límites	Objetivo
Presentación de la facturación a término y proporcional a los servicios prestados.	Días	5	3

Procedimiento:

MEDICIÓN	El operador logístico debe presentar la facturación dentro de los 05 primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio.
FORMULA DE CÁLCULO	De igual manera, para la facturación se deben relacionar los bienes que ingresaron para su almacenamiento y debe facturarse el servicio proporcional al tiempo de custodia prestado en ese mes.
VALOR DE ACEPTACIÓN	Días transcurridos del mes al momento de radicarse la factura.
DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO	Verificación del reporte mensual de movimientos de recogida allegado por el contratista vs el valor cobrado.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



4. De los servicios complementarios

Acuerdo de nivel de servicio	Medición	Límites	Objetivo
Prestación de los servicios complementarios establecidos en el numeral 2.2 de los estudios previos.	Días	1 a 5	3

Procedimiento:

MEDICIÓN	Mide en días el tiempo transcurrido entre la solicitud del servicio vs la prestación de este.
FORMULA DE CÁLCULO	Se revisará promedio días, con frecuencia mensual en que el servicio fue prestado máximo en cinco días.
VALOR DE ACEPTACIÓN	Se acepta el cumplimiento hasta el 95%
DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO	Valores que superen el rango permitido tendrán un descuento sobre el valor del servicio complementario que supere el tiempo indicado del 5%.

Procesos de mejora	Medición	Límites	Objetivo
Solución temas comité técnico (máximo)	Días	10.	5

SOLUCIÓN A REQUERIMIENTOS DETERMINADOS EN COMITÉ TÉCNICO

Ante el incumplimiento de un Acuerdo de Nivel de Servicio por causas atribuibles al contratista, se aplicarán deducciones en los casos específicos contemplados. En los casos en que el incumplimiento no sea por causas atribuibles al contratista, éste deberá examinar los motivos de ocurrencia, colaborar en la corrección de los errores e informar por escrito a la SAE sobre la causa del problema y las recomendaciones para mejorar los procedimientos.

El contratista debe registrar detalladamente en una Base de Datos debidamente estructurada todos los servicios solicitados al CONTRATISTA y entregarla a la SAE mensualmente. (La entrega de esta información previa aprobación de la SAE es requisito para gestionar el pago de facturas radicadas)

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Las anteriores obligaciones y costos inherentes a las mismas deben ser asumidos en su totalidad por el **CONTRATISTA**.

12. Se incluye el Anexo 2 – inventario de bienes.

Se relaciona el inventario de los bienes que se encuentran almacenados:

CIUDAD	# Vehículos Almacenados
BUCARAMANGA	163
CUCUTA	45
BARRANQUILLA	205
MADRID	583
POPAYÁN	203
YUMBO	675
BUENAVENTURA	15
IPIALES	60
AGUAZUL	224
CALDAS	219
ITAGUI	119
DOSQUEBRADAS	183
MONTERIA*	107
VILLAVIENCIO	231
NEIVA	398
ESPINAL	220
TOTAL	3,650

13. Se incluye el Anexo 3 - Formato de informes para avalúo comercial de vehículos.

A continuación, se hace un resumen del contenido general, aspectos y metodologías que debe contener el informe de avalúo por cada vehículo.

1. ASPECTOS GENERALES

- a. Solicitante del encargo valuatorio
- b. Objeto o finalidad del avalúo. Ejemplo: Determinar el estado actual del bien al momento de la inspección y así mismo determinar el valor comercial.
- c. Tipo de bien
- d. Localización del bien
- e. Fechas de inspección e informe.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



- a. Identificación del bien (tipo de vehículo, modelo, color, capacidad, Kilometraje, clase de servicio, placa, No. Motor, No Chasis, entre otros)
- b. Estado del bien (diagnóstico general del vehículo, comentar hallazgos de fichas técnicas, hojas de vida y demás que puedan servir para determinar el estado real del vehículo)
- c. Ficha de inspección (anexo: ejemplo formato de inspección. El evaluador debe ajustar el formato al tipo de vehículo, también puede adicionar o eliminar ítems dependiendo la necesidad)

3. DETERMINACIÓN DEL VALOR

- a. Metodología valuaria
- b. Determinación del valor
 - i. Análisis de costos de reparaciones o puesta en funcionamiento (han estado mucho tiempo a la intemperie, deterioro excesivo, faltan partes, se requiere de grúa, entre otros)
 - ii. valor final con soportes de valores de referencia y de reparaciones. (anexo 2)

4. CONSIDERACIONES DEL AVALÚO

- a. Consideraciones generales de avalúo
- b. La identificación de los bienes (por ejemplo, se realizó mediante visita técnica, a partir de fotografías y/o información suministrada por el contratante).
- c. Limitaciones o posibles fuentes de error (en la inspección, en la verificación de funcionamiento, en la consecución de documentación técnica y/o de valores, errores en la información suministrada y como se corrigieron)
- d. Una vez estimados los costos de reparaciones y puesta en funcionamiento (si aplica), se da el concepto de valor. Si el valor comercial es cero, y si se recomienda la desintegración física del vehículo (chatarrización), se debe justificar su diagnóstico de chatarrización.

5. VALOR DE AVALÚO

- a. Valor de avalúo.
- b. Vigencia de avalúo.
- c. Firma del evaluador con certificado del Registro Abierto de Evaluadores vigente

6. ANEXOS

- a. Registros fotográficos
- b. Soportes de valores (valor de referencia, valor de reparaciones y los que apliquen)
- c. Certificaciones.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

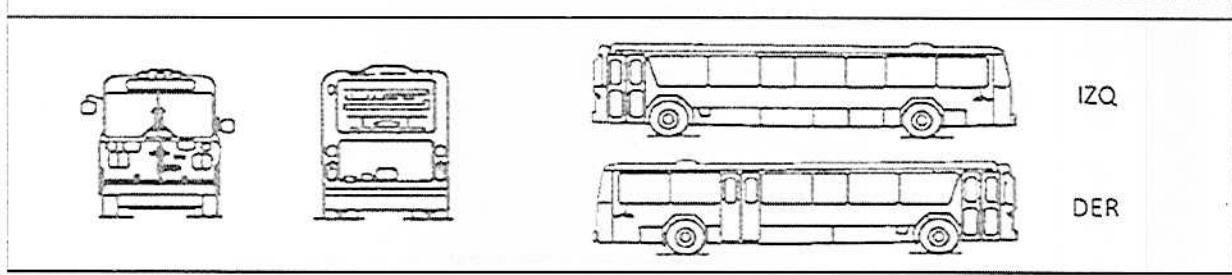
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



INSPECCIÓN FÍSICO ESTADO DE VEHICULO No.															
CLASE		MARCA		LÍNEA		MODELO			PLACA		COLOR				
ÍTEM	PARTES Y ACCESORIOS	Cant	Estado	ÍTEM	PARTES Y ACCESORIOS	Cant	Estado	ÍTEM	PARTES Y ACCESORIOS	Cant	Estado				
B	R	M	B	R	M	B	R	M	B	R	M				
	Llantas				Llaves										
1	Llantas delanteras			42	Puertas			84	Motor						
2	Llantas traseras			43	Encendido			85	Variela de succión						
3	Llanta de repuesto			44	Baul			86	Vaso líquido refrigerante						
4	Cubos Ruedas				Interior del Vehículo			87	Vaso líquido de frenos						
	Exterior delantero			45	Tablero			88	Vaso líquido lama parabrisas						
5	Emblemas			46	Radio			89	Radiador						
6	Persiana / barrilla			47	Guantera			90	Baterías						
7	Defensa Delantera			48	Seguros Puertas			91	Bomba de inyección						
8	Exploradoras / Faros antiniebla			49	Manijas Puertas			92	Tapa Radiador						
9	Unidades			50	Manijas Vidrios o interruptores			93	Turbo						
10	Direccionales			51	Luz Interior			94	Varilla Medicadora de Aceite						
11	Vidrio Panorámico			52	Freno de mano			95	Correa accesorios						
12	Brazos y Cuchillas limpia Brisas			53	Tapicería			96	Correa repartidor						
13	Antena Radio			54	Tapetes			97	Arrancador						
14	Techo / suelosetas			55	Descentralizadores			98	Mangueras radiador						
15	Cubo / Baul (deantero)			56	Descansacabezas			99	Sistema de auto-inflado						
16	Sirena			57	Espacio Retrovisor			100	Motorres lavaparabrisas						
	Costado Izquierdo			58	Volante / Manubrio			101	Otros						
17	Vidrios Laterales			59	Pedal acelerador				Estructura y otros						
18	Manijas / Cerradura			60	Pedal freno			102	Chasis						
19	Estríbo Izquierdo			61	Pedal embrague			103	Piso pasajeros						
20	Faldón Izquierdo			62	Palanca de cambios			104	Utonería (Grafico)						
21	Guardabarrigos Izquierdos			63	Airbags			105	Pintura						
22	Retrovisor Izquierdo			64	Panel puerta de antera capó fijo			106	Suspension						
	Costado Derecho			65	Panel puerta de antera izquierda			107	Ejes						
23	Vidrios Laterales			66	Panel puerta de antera pasajeros			108	Cruceta de parada						
24	Manijas / Cerradura			67	Panel puerta trasero pasajeros			109	Kit de embrague						
25	Estríbo Derecho			68	Cinturones de seguridad delanteros			110	Sistema auto-inflado de llantas						
26	Faldón Derecho			69	Cinturones de seguridad traseros			111	Carrocería parte frontal						
27	Guardabarrigos derechos				Consola central			112	Carrocería parte trasera						
28	Retrovisor derecho			70	Switch de encendido			113	Otros						
	Exterior Trasero			71	Interruptor Luces Delanteras				Mano de obra y suministros						
29	Emblemas			72	Interruptor Luces Parqueo			114	Puesta a punto Motor						
30	Defensa Trasera			73	Interruptor Direccionales			115	Aceite motor						
31	Cerraduras			74	Pito			116	Aceite transmisión						
32	Stop Frenos			75	Sirena			117	A/A						
33	Luces de Parqueo			76	A/A			118	Mitio sistema de inyección						
34	Tercer Stop			77	Tacómetro			119	Empaques						
35	Direccionales			78	Encendedor Cigarrillos			120	Filtros aceite, aire, combustible						
36	Luces de reversa			79	Víodómetro			121	Mano de para radiador						
37	Vidrios Traseros			80	Medidor de Gasolina			122	Mano de para embrague						
38	Tapa Tanque Gasolina			81	Medidor de Temperatura			123	Otros						
39	Escape (Exhustor)			82	Medidor de Aceite				Herramientas						
40	Cubo / Baul (trasero)			83	Palanca lmapabrisas			124	Gato						
41	Porta equipajes inferior							125	Crucetas						
								126	Palancas						

OBSERVACIONES:



Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



14. Se modifica el Formato número 2 – Oferta económica el cual se publica en un documento adjunto.
15. Se publica un documento en Excel con los recorridos frecuentes.
16. Se publica el documento con el proyecto de minuta.

Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de abril de 2019



FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS